

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: Por la Paz, todos contra la agresión

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor Q5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Viérnes 11 de Enero de 1985.

No. 9

SUMARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Reglamento para la Aplicación de medidas de Control Urbano	85
Designaciones	86
Nombramiento	86
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	87
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	89
Renovaciones de Marcas	90
Traspaso de Marcas	90
Marca de Servicio	91
Venta de Patente	91
SECCION JUDICIAL	
Solicitudes Reposición de Certificados	91
Cancelación de Certificado	91
Constancia	91
Autorización	92
Citaciones de Procesados	92
Sentencias de Divorcio	92

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Reglamento para la Aplicación de medidas de Control Urbano

Reg. No. 37 — R/F 445679 — \$ 525.00

Acuerdo Ministerial No. 345

EL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Considerando:

Que el Decreto No. 504 "Ley sobre Uso del Suelo en las Areas de Desarrollo de los Asentamientos Humanos", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 205 del 6 de Septiembre de 1980, en sus artículos 2 y 3 faculta al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para poner en vigor Planes Reguladores en las diversas ciudades del país, y también para emitir regulaciones de carácter transitorio en aquellos sitios en donde estos Planes Reguladores no se hubieren elaborado todavía.

Considerando:

Que la estructura regional que se ha creado en base a las orientaciones emitidas por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional ha venido a sustituir otros órganos del Ministerio anteriormente existentes,

Considerando:

Que es necesario dictar una reglamentación uniforme para la aplicación de las medidas de control urbano que competen a este Ministerio en todas las Regiones del país.

Acuerda:

Primero: En todos los casos en donde sea competencia del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos otorgar Constancia de Uso de Suelo Conforme, Permisos, de Construcción, Constancia de Desmembración u otras autorizaciones de naturaleza similar, estos documentos serán emitidos por los Departamentos Técnicos de las Delegaciones Regionales del MINVAH.

Segundo: El Responsable del Departamento Técnico o el funcionario que en su defecto designe el Delegado Regional, firmará los documentos correspondientes, autorizando o denegando los Permisos que se soliciten.

Cuando el volumen del trabajo lo amerite, el Delegado Regional podrá autorizar a otro funcionario del Departamento Técnico para firmar en sustitución del Responsable, los planos o documentos en caso de aprobación.

Las denegaciones, en todo caso, deberán ser firmadas por el propio Responsable del Departamento Técnico.

Tercero: En contra de las Resoluciones dictadas por el Responsable del Departamento Técnico, los interesados podrán apelar, dentro de diez días, alegando en su escrito de Apelación lo que tuvieran a bien, ante el Delegado Regional correspondiente, sin ulterior recurso administrativo.

Cuarto: El Delegado Regional se podrá asesorar en la forma que él estime pertinente para el estudio o análisis de las Apelaciones, debiendo fallar, dentro del plazo de quince días.

Quinto: Se derogan las disposiciones reglamentarias emitidas por este Ministerio que

se opongan a lo dispuesto en este Acuerdo y, en especial, lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de Permiso de Construcción para el área del Municipio de Managua y lo establecido en los Artículos 156, 166 y 167 del Reglamento de Permiso de Construcción para el área de la ciudad de Granada.

Sexto: Esta disposición entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

Designaciones

Reg. No. 39 — R/F 445680 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 346

MIGUEL ERNESTO VIJIL ICAZA
MINISTRO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS

Considerando:

Que a partir del primero de Enero de 1985 entrará en vigor una nueva estructura organizativa del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en donde se crea una sola Dirección General de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Considerando:

Que por resoluciones ministeriales anteriores, la Cra. Angeles López Torregrosa de Villeda ha sido designada separadamente Directora General de Vivienda y Directora General de Desarrollo Urbano.

Acuerda:

Unico: Designar como Directora General de Vivienda y Desarrollo Urbano, efectivo a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a la compañera Arquitecta **Angeles López Torregrosa de Villeda**.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

Reg. No. 50 — R/F 445682 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 348

MIGUEL ERNESTO VIJIL ICAZA
MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Considerando:

Que el compañero Ingeniero Luis Rolando Lupiac Rodríguez, que hasta ahora se ha venido desempeñando como Delegado Regional de este Ministerio para la Zona Especial I (Puerto Cabezas), ha sido designado como Director de Desarrollo Urbano a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Acuerda:

Primero: Designar como Delegado Regional de este Ministerio para la Zona Especial I

(Puerto Cabezas), con rango de Director, a partir del primero de Enero de 1985, al compañero Arquitecto **Jorge Martínez Ramírez**, quien hasta ahora se ha desempeñado como Delegado Regional de este Ministerio para la Zona Especial III (Río San Juan).

Segundo: El compañero Martínez Ramírez desempeñará también las funciones de Presidente del Comité Regional de Asuntos Habitacionales (CRAH), de la Zona Especial I.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

Reg. No. 40 — R/F 445683 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 349

MIGUEL ERNESTO VIJIL ICAZA
MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Considerando:

Que el compañero Jorge Martínez Ramírez, hasta ahora Delegado Regional del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para la Zona Especial III (Río San Juan), ha sido designado Delegado Regional para la Zona Especial I (Puerto Cabezas).

Acuerda:

Unico: Designar al compañero **Noel Muñoz Izaguirre**, como Delegado Regional de este Ministerio, con rango de Director, para la Zona Especial III (Río San Juan).

El compañero Muñoz Izaguirre desempeñará también las funciones de Presidente del Comité Regional de Asuntos Habitacionales (CRAH) para la Zona Especial III.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

Nombramiento

Reg. No. 38 — R/F 445681 — ₡ 250.00

Acuerdo Ministerial No. 347

MIGUEL ERNESTO VIJIL ICAZA
MINISTRO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Considerando:

Que en la nueva estructura organizativa del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que entrará en vigor a partir del primero de Enero de 1985, dentro de la Dirección General de Vivienda se ha creado la Dirección de Desarrollo Urbano.

Acuerda:

Unico: Nombrar Director de Desarrollo Urbano al compañero Ingeniero **Luis Rolando Lupiac Rodríguez**, a partir del primero de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, cesando en esa fecha en sus funciones como Delegado Regional de este Ministerio para la

Zona Especial I (Puerto Cabezas).

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — **Miguel Ernesto Vijil Icaza**, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 13 — R/F 238385 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 165, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Trinidad Isabel Vallejos Anduray, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 14 de Diciembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 34 — R/F 445230 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 311, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Zoila Emperatriz Salinas Aráuz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes

de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 12 de Noviembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 33 — R/F 318172 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 221, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *José Luis Fernández Murillo*, natural de Nandaimé, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de Octubre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 55 — R/F 446799 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 288, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Roberto José Argeñal Cerrato*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios corres-

pondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 5 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 35 — R/F 445222 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 485, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ray Chester Lightburn Moses, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 14 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 52 — R/F 445649 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 395, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Orlando de Jesús Mora Hernández, ha cumplido con todos los requisitos estable-

cidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 54 — R/F 446755 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 161, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Elba Marina Ortiz Niño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de Noviembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 53 — R/F 445689 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 194, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Leonor de los Angeles Cajina Gutiérrez,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y dos — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 26 de Marzo de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7210 — R/F 434005 — Valor \$ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

CENTRUM

Clase (5)
Presentada: 3 Septiembre, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7211 — R/F 434006 — Valor \$ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado British American Tobacco Company Limited, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

GARRICK

Clase (34)
Presentada: 6 Julio, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7234 — R/F 434023 — Valor \$ 225.00
Dra. Yamilet de Malespín, Gestor Oficioso, Industrias Mafer S. A., de C. V., Mexicana, solicita Registro marca fábrica:



Clase (32)
Presentada: 26 Julio, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7212 — R/F 434007 — Valor \$ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado British American Tobacco Company Limited, Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

STERLING

Clase (34)
Presentada: 6 Julio, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7213 — R/F 434008 — Valor \$ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado United States Tobacco Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

SKOAL BANDITS

Clase (34)
Presentada: 6 Agosto, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7235 — R/F 434024 — Valor \$ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderada Biorganon, S. A., Sulza, solicita Registro marca fábrica: HEPADODDI

Clase (5)
Presentada: 19 Noviembre, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7237 — R/F 434026 — Valor \$ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, Apoderado Kativo Chemical Industries, S. A., Panameña, solicita Registro marca fábrica:

DECO

Clase (2)
Presentada: 12 Noviembre, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7239 — R/F 434066 — Valor \$ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, Apoderado Norwich Eaton Pharmaceuticals, Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

MACROBID

Clase (5)
Presentada: 16 Noviembre, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador. 3 1

Reg. No. 7375 — R/F 443223 — Valor \$ 75.00
Dr. Rolando Mayorga, Apoderado Polymer United, Gran Caymán, solicita registro marca fábrica:

T O F F

Clase (22)
Presentada: Noviembre, 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora. 3 1

Reg. No. 7376 — R/F 443222 — Valor \$ 150.00
Dr. Bermán Lezama, Apoderado Diversey Wyandotte Química, Sociedad Anónima, también puede abreviarse Diversey Wyandotte Química, S. A., y Diversey Química Guatemala, Guatemalteca, solicita Registro marca fábrica:

DIVOSECT

Clase (5)

Presentada: 20 Noviembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 19 — R/F 444276 — Valor \$ 75.00
Dr. Francisco Ortega, Apoderado Swensen's Ice Cream Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"SWENSEN'S"

Clase (30)

Presentada: 22 Mayo, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 20 — R/F 444277 — Valor \$ 75.00
Dr. Francisco Ortega, Apoderado Eli Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"LIP FITNESS COLOR"

Clase (3)

Presentada: 19 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 79 — R/F 452539 — Valor \$ 75.00
Dr. Raúl Barrios, Apoderado Lafayette Pharmacal, Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"K O N S Y L"

Clase (5)

Presentada: 19 Noviembre, 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7370 — R/F 436645 — Valor \$ 75.00
Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado El Merck Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

"MENOVA"

No. 13,765

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 21 — R/F 444278 — Valor \$ 75.00
Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"SALACIN"

No. 13,751

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 22 — R/F 444279 — Valor N 75.00
Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"SPREE"

No. 13,712

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 23 — R/F 444280 — Valor \$ 75.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"QUICKSOLV"

No. 13,721

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 24 — R/F 444281 — Valor \$ 75.00

Francisco Ortega G., Apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"PRUF"

No. 13,718

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 25 — R/7 444282 — Valor \$ 75.00

Dr. Francisco Ortega G., Apoderado Colgate Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"SALACIN"

No. 13,752

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 26 — R/F 444284 — Valor \$ 75.00

Francisco Ortega G., Apoderado Beccham Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"EMULSION DE SCOTT"

No. 4,237

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 27 — R/F 444285 — Valor \$ 75.00

Francisco Ortega, Apoderado American Safety Razor Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

FLICKER

No. 1,667 R.P.I.

Clase (8)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 16, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Reg. No. 28 — R/F 444286 — Valor \$ 75.00

Francisco Ortega G., Apoderado Colgate-Palmolive Company, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"GENIE"

No. 13,711

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 16, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 1

Traspaso de Marcas

Reg. No. 7377 — R/F 443224 — Valor \$ 125.00

Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense traspasó Polymer United, Grand Caymán, Indias Occidentales Británicas, marcas fábricas:

"POLYFAN"

No. 15,741 c.c.

Clase (17) Int.

"POLYFAN"

No. 15,740 c.c.

Clase (20) Int.

"FARGLOW"

No. 15,745 c.c.

Clase (2) Int.

"POLIPAK"	No. 15,744 c.c.
Clase (20) Int.	
"FARGLOSS"	No. 15,747 c.c.
Clase (2) Int.	
"FARMAT"	No. 15,746 c.c.
Clase (2) Int.	
"FARBEX"	No. 15,755 c.c.
Clase (1) Int.	
"FLEXCO"	No. 15,204 c.c. N.C.
"P Y DISEÑO"	No. 15,840 c.c. S.P.
Anotadas Págs. 141, 142, 145, 146, 147, 148, 156,	
Tomo XL, Inscip.	
Anotadas Págs. 136, Tomo II N.C. y 81, Tomo	
I S.P. Fecha: 17 Diciembre, 1984.	
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17	
Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-	
dor.	

1

Marca de Servicio

Reg. No. 7346 — R/F 436204 — Valor ₡ 225.00
Dra. Yamilet de Malespin, Apoderado Exprim-
ter, S. A., Uruguay de Turismo, Uruguay, soli-
cita Registro marca Servicio:



Clase (39)
Presentada: 16 Octubre, 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora.

8 1

Venta de Patente

Reg. No. 7271 — R/F 435252 — Valor ₡ 100.00
Institut Merieux, ofrece en venta patente de
invención:

No. 23 R.P.I. — "Un Procedimiento de Prepara-
ción de Albúmina Purificada y
Albúmina Purificada Obtenida
de Acuerdo con dicho Procedi-
miento".

Managua, 11 de Diciembre de 1984. — Yamilet
Miranda de Malespin.

2 1

SECCION JUDICIAL

Solicitudes Reposición de Certificados

Reg. No. 7373 — R/F 443217 — Valor ₡ 300.00
Banco de América, avisa al público en general
que se ha solicitado por extravío reposición de
título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emi-
tido en Sucursal León, con las siguientes descrip-
ciones

No.	Monto
12114	₡ 100.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de
treinta días a partir de la última publicación, se
efectuará la reposición quedando sin valor el Tí-
tulo antes descrito.

Managua, a los catorce días del mes de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro. — An-
tonio Medrano Barquero, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 7374 — R/F 443216 — Valor ₡ 300.00
Banco de América, avisa al público en general
que se ha solicitado por extravío reposición de
título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", emi-
tido en Sucursal Nejapa, con las siguientes des-
cripciones:

No.	Monto
15359	₡ 200.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de
treinta días a partir de la última publicación, se
efectuará la reposición quedando sin valor el Tí-
tulo antes descrito.

Managua, a los dieciocho días del mes de Di-
ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —
Antonio Medrano Barquero, Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 7257 — R/F 434622 — Valor ₡ 300.00
Se informa a solicitud de parte Interesada que
el Título emitido por BANIC, correspondiente a
la siguiente descripción, se ha extraviado:

Número	Valor	Fecha de Vencimiento
10412	282,000.00	31 Diciembre, 1984
00-02363	30,000.00	05 Febrero, 1985

Por lo cual ruego tomar nota que su Titular
solicita la reposición correspondiente de no haber
oposición dentro de un plazo de treinta (30) días,
a partir de la tercera publicación de este aviso,
por este medio se efectuará la reposición, dejan-
don sin valor el original del Título, objeto de la
presente. — Angel E. Ramírez Gómez, Director
Ejecutivo Banco Nicaragüense.

2 8

Cancelación de Certificado

Reg. No. 31 — R/F 445605 — Valor ₡ 225.00
Guy José Bendaña Guerrero, Abogado y Juez
Tercero Civil del Distrito Judicial de Managua,
Decreta Cancelación Certificado de Depósito No
Negociable D No 5228, emitido por el Banco Cen-
tral de Nicaragua, el 25 de Agosto de 1979, por
la suma de Treinta Mil Quinientos Córdobas
(₡ 30,500.00), a favor de Comercial Genie Pe-
ñalba, S. A., debiendo emitirse por dicho Banco
un nuevo título, idéntico al cancelado.

Interesados opónganse término legal.

Managua, cuatro de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cuatro. — Guy José Bendaña Gue-
rrero, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de
Managua.

3 1

Constancia

Reg. No. 83 — R/F 453412 — Valor ₡ 100.00
Antonio Echaverry Mendieta, Notario Público
de este domicilio y residencia, autorizado para
el ejercicio Notarial durante el quinquenio que
vence el once de Julio de mil novecientos ochen-
tiacho, Ha. Constar:

Que por escritura Número veintiocho de las dos
de la tarde del ocho de Enero corriente, doña
María Elena Lacayo Barberena Revoco expresa-
mente el Poder Generalísimo que había otorgado
a favor de doña Elena Barberena de Lacayo en
escritura autorizada ante los oficios del suscrito
Notario, número treinta de las nueve de la ma-
ñana del veintiuno de Enero de mil novecientos
ochenticuatro. — Para los efectos legales con-
siguiente extiende la presente Constancia en
Diriamba, a los ocho días del mes de Enero de
mil novecientos ochenticinco. — Antonio Echa-
verry Mendieta, Notario.

1

Autorización

Reg. No. 89 — R/F 453436 — Valor ₡ 100.00

Mediante Escritura Pública Número Uno (1) que a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 pm.), del día siete (7) de Enero del año que decursa (1985) Autoriza el Notario Público Residente Doctor Winston Betanco Barrera, he revocado el Poder Generalísimo que mediante Escritura Pública Número Dos (2) que a las diez de la mañana (10:00 am.), del día nueve (9) de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro Autorizara el mismo Notario a favor de la señora Elena (Nena) Barberena de Lacayo, quedando en consecuencia sin ninguna validez cualquier acto realizado posterior a la fecha de Revocación. — Managua, siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — María Elena Lacayo Barberena, Sria.

1

Citaciones de Procesados

No. 1

Por segunda y última vez, cito emplazo a los procesados: José Manuel Herrera Díaz y Mario Isabel González Alvarado, de generales ignorados para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por los delitos de Violación y Robo con Intimidación en las Personas, en perjuicio de: Rita Benavides Pineda, y Antonio Venavidez Martínez, de generales en auto bajo apercibimiento de dicta sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdase a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Matagalpa, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — (f) Iris María Canales B., Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. — M. Gutiérrez O., Sria.

No. 2

Por segunda y última vez, cito emplazo a los procesados, Santos Méndez Sánchez y Pedro Sánchez Hernández, de generales en ignorados, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por los delitos de Asesinato y Robo, en perjuicio de: Juan Alberto Sevilla Hernández, Nicolás Dormus Chávez, Emperatriz Ortega Zamora y Dora Ortega Zamora, de generales en auto bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho u que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieran presente.

Recuérdase las autoridades, la obliga-

ción que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Matagalpa, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — (f) Iris María Canales B., Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. — M. Gutiérrez O., Sria.

Reg. No. 3

Juzgado de Distrito para lo Criminal. Masaya, siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Las dos de la tarde. — Córranse los primeros edictos, a fin de que el procesado Francisco Silva Selva, se presente a este Juzgado en el término de quince días, para hacer uso de sus derechos; bajo los apercibimientos de declararle rebelde si no comparece.

Se les hace ver a las autoridades correspondientes la obligación que tienen de aprehenderlo y a las personas particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta. — Gírense copias del presente auto, para que sean fijadas en lugares públicos. — Envíese la presente providencia al Diario Oficial "La Gaceta", para su correspondiente publicación. — Notifíquese. — Dr. S. Ortega C., Juez. — Blan. M., Sria.

Es conforme. — Dr. Silvio J. Ortega C., Juez de Distrito para lo Criminal de Masaya.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 66 — R/F 452485 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y cuarenta minutos de la mañana del cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Douglas Abel Benavides Sotomayor y Mercedes Moncada Urbina. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Secretario.

1

Reg. No. 93 — R/F 453459 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y treinta y cinco minutos de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores Silvio David Well Argüello y María Alba Rodríguez Barreto. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1